	SOLIC	ITUD DE AUTORIZACIÓ	N PARA CUMPL	IMIENTO DE SE	RVICIOS INSTIT	UCIONALE	ES		
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZA INSTITUCIONALES DTI-SOL-JR-125		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-09-04							
P. PRESUPUESTARIA: 21.03.0	01.005.0	000.7.73.03.03							
VIÁTICOS	x MOVILIZACIONES			SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES									
APELLIDOS - NOMBRES DE LA	PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A								
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Cuenca				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion					
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
2017-09-04		07:00:00		2017-09-04		1	17:00:00		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: asdadas									
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIV	IDADES	A EJECUTARSE:asdada	asd						
TRANSPORTE									
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE		RUT	ГА	SALIDA		LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)					FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm		HORA hh:mm	
DATOS PARA TRANSFERENCIA									
NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha TIPO DE CUENTA:					TA: Ahorros No. DE CUENTA: 125				
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				NA: Ahorros		NO. DE C			
FIRMA DE LA C			TIPO DE CUER		LA O EL RESPO		DE LA UNIDAD SOLIC	ITANTE	
FIRMA DE LA C			TIPO DE CUER		LA O EL RESPO			CITANTE	
	EL SEF		TIPO DE CUER	FIRMA DE		DNSABLE I			
	EL SEF	RVIDOR SOLICITANTE	FIRMA MAXIMA	FIRMA DE		DNSABLE I	DE LA UNIDAD SOLIC		
	EL SEF	RVIDOR SOLICITANTE		VARjefeD		DNSABLE I	DE LA UNIDAD SOLIC		

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.